



Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00005-00 (2021-00268 E.D.)
AFECTADO: **EUGENIO RODRÍGUEZ PÉREZ**
FISCALÍA: SETENTA Y DOS (72) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial¹ que antecede, y dando alcance a lo informado por el señor Oficial Mayor de este Juzgado², se dispone que, por secretaría, se **SOLICITE LA COLABORACIÓN** a la Fiscalía 72 Especializada DEEDD de Bogotá, para que por su intermedio, se realicen las gestiones necesarias ante el Comando del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 50, o en su defecto, la Guarnición Militar que se encuentre acantonada en el municipio de Inírida- Guainía, con el fin de que se adelanten todos los procedimientos necesarios y pertinentes, en procura de ubicar al señor **EUGENIO RODRÍGUEZ PÉREZ** identificado con la c. c. No. 19'001.481, de quien se tiene conocimiento conforme a las diligencias, reside en una finca ubicada en jurisdicción del corregimiento Amanaven, en las coordenadas N. 04° 04' 11" – W. 67° 43' 31".

Una vez hecho lo anterior, se proceda a notificarle el contenido del auto de mayo 5 de 2022, mediante el cual este Juzgado dispuso avocar el conocimiento de las diligencias de la referencia y admitir a trámite de juicio la demanda de extinción de dominio incoada por la Fiscalía 72 DEEDD de Bogotá, debiéndose anexar para tal efecto, copia del auto a notificar y del formato de acta de notificación.

Una vez recibida la anterior información, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.26
² FL.25

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55008ec2510ce790dca91b6a0ca18dc9a6ca166af2418cc3db0b9c2dac1407b7**

Documento generado en 13/10/2022 02:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>